



El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora por conducto del Síndico Procurador, de conformidad con los artículos 139 de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los artículos 198 fracciones VII y VIII y 202 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; en relación con la Convocatoria publicada el día 29 de Julio del 2019, para la enajenación en Subasta Pública del Bien Inmueble identificado como Lote No. 03, Manzana VIII, propiedad de este H. Ayuntamiento, emite los siguientes:

REQUISITOS:

El H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, en cumplimiento a los principios de igualdad, publicidad, imparcialidad, transparencia y honestidad ofrece en venta a personas físicas y morales, mediante el proceso de Subasta Pública, un Bien Inmueble identificado como Lote No. 03, Manzana VIII, con una Superficie de 10,501.92 m² y ubicado por la Avenida Revolución y Calle Samuel Ocaña de esta Ciudad.

1.- ENTREGA DE BASES:

La convocatoria y los requisitos del presente procedimiento, se entregarán en las oficinas de la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, Sitio en Avenida Juárez y calle Cuarta, S/N Planta Alta del Palacio Municipal, Colonia Comercial, C.P. 83449, San Luis Río Colorado, Sonora, en horario de 08:00 a 15:00, horas en días hábiles, teniendo como límite las 15:00 horas del día 19 de Agosto del 2019.

Estos requisitos podrán ser consultados en la página de internet <http://www.sanluisrc.gob.mx/>, pero en ningún momento dicha consulta genera derecho alguno a favor del consultante, como tampoco se podrá considerar el texto publicado en dicho medio, como el oficial para este procedimiento.

2.- REQUISITOS:

El interesado deberá presentar la siguiente documentación:

1.- Persona Moral:

- a) Original o copia certificada y entregar copia simple del Acta Constitutiva.
- b) Original o copia cédula de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Original o copia de un documento oficial (credencial INE expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte mexicano o cartilla militar).
- d) Copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.)
- e) Comprobante de pago de predial o carta de no adeudo de impuestos municipales.

2.- Persona física:

- a) Original o copia de un documento oficial (credencial INE expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte mexicano o cartilla militar).
- b) Original o copia cedula de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.)

3.- Los licitadores deberán depositar previamente a la celebración de la Subasta Pública, al menos el 50 % del valor del bien Inmueble fijado en el Avalúo Inmobiliario certificado, dicho depósito deberá realizarse en efectivo, entendiéndose por efectivo, la entrega de un cheque al inicio de la Subasta Pública.

3.- LAS PROPUESTAS:

Los interesados deberán efectuar de viva voz sus ofertas de compra el día de la subasta, a partir del precio base mínimo estipulado, mismo que anunciara quien presida la subasta, resultando ganador el que presente la mejor propuesta económica.



4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO:

Una vez que Sindicatura Municipal le indique a la persona que realizó la propuesta de compra aceptada, hará del conocimiento del interesado, que deberá efectuar el pago del importe equivalente al 100 % del precio total del bien Inmueble vendido a su favor, apercibido que en caso contrario se dejará sin efecto alguno la aceptación de compra hecha a su favor y se tendrá como no efectuada la subasta, por lo que el interesado deberá suscribir un pagaré por el importe equivalente al 100% del precio total del Bien vendido a su favor, con el propósito de garantizar el cumplimiento del pago.

5.- DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las personas físicas o morales interesadas y comparecientes en participar en la subasta pública, deberán de presentarse a las 09:30 a.m. del día 20 de Agosto del 2019 en la Sala Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora ubicado en Avenida Juárez y calle Cuarta, S/N Planta Alta del Palacio Municipal, Colonia Comercial, C.P. 83449, San Luis Río Colorado, Sonora.

Una vez llegada la hora señalada para el inicio de la subasta, no se permitirá la entrada a ningún otro participante después de las 10:00 a.m. y para tal efecto, el cronómetro o reloj que habrá de determinar la hora, será el que indique el Síndico Procurador de San Luis Río Colorado, Sonora, el participante que no esté presente dentro del recinto señalado para este efecto a las 10:00 a.m., se tendrá por descalificado automáticamente y no se recibirá ninguna inconformidad por dicha circunstancia.

El acto de presentación y apertura de la subasta será presidido por el C. Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, o bien, por el servidor público que éste designe.

Previo a la celebración de la Subasta Pública, personal adscrito al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, deberá revisar y constatar que los participantes cumplan con lo establecido en los requisitos, o en su caso, señalar la falta o incumplimiento de algún requisito o aclaración de cualquier circunstancia.

Acto seguido se procederá a la subasta, partiendo del precio mínimo fijado en el Avalúo Certificado y podrán los participantes efectuar la oferta de compra que convenga a sus intereses, sin límite alguno para proponer, hasta que se declare aceptada la mejor propuesta y por ende adjudicado el Bien Inmueble a favor del ofertante.

El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, tendrá las más amplias facultades de análisis, revisión y comprobación de cumplimiento de requisitos exigidos a los participantes y en cualquier momento podrá llevar a cabo tales acciones, sin perjuicio a los pronunciamientos que se haya efectuado con anterioridad, o en el acto de presentación de las propuestas, cuando se presente algún tipo de pronunciamiento relativo al cumplimiento de los requisitos por parte de alguno o algunos concursantes.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- a) Los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas serán los siguientes:
 - I. Cumplimiento total de los presentes requisitos.
 - II. Que la propuesta económica sea mayor del precio mínimo fijado como base, en la Tiempo ofrecido para la Subasta
 - III. Antecedentes de participar en procedimientos similares y de cumplimiento con compromisos en esta materia.



- b) Una vez efectuado este procedimiento el Bien Inmueble se adjudicará a la persona física o moral que de entre los participantes haya presentado la mejor propuesta y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocatoria.

7.- CAUSAS DE REVOCACIÓN ATRIBUIBLES AL COMPRADOR:

1. Si por causas imputables, no liquida el total del valor del Bien Inmueble en un término de tres días hábiles después de finalizado el procedimiento de remate.
2. En general por el incumplimiento de alguno de los puntos de la presente convocatoria, o cualquier otra obligación derivada del mismo a sus anexos.

8.- CONFIDENCIALIDAD:

Los participantes se obligan a mantener en estricta confidencialidad toda la información plasmada en estos requisitos y en los anexos correspondientes, así como la que se genere durante el proceso de la Subasta, respetando los derechos que sobre la información tiene el H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora y se responsabilizarán, en su caso, del mal uso que de ella se haga.

9.- FORMA DE PAGO:

El participante cuya propuesta de pago resulte aceptada, y una vez que acredite el depósito del 50 % del total del precio del Inmueble señalado para la subasta, deberá de firmar un pagaré el día de la misma por el importe que corresponda a la apuesta ganadora, debiendo efectuar el pago liso y llano del importe total, dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la subasta pública, se deberá realizar el pago en moneda nacional mediante transferencia electrónica bancaria o en cheque certificado, en caso de ser en cheque certificado, se depositará en las cajas de recaudación municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora.

10.- CONSIDERACIONES FINALES:

El Bien Inmueble está a disposición de los interesados para su ubicación en Avenida Revolución y Calle Samuel Ocaña de esta Ciudad, para lo cual deberán acudir a Sindicatura Municipal, ubicada en Avenida Juárez y calle cuarta S/N, Colonia Comercial, de esta ciudad, de 08:00 a.m. a 15:00 p.m. horas, a efecto de solicitar permiso de ingreso al bien inmueble antes mencionado, teniendo como limite el día 19 de Agosto del 2019.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas que presenten los participantes, podrán ser negociadas.

El contenido de las presentes bases y sus anexos, harán las veces de la base mínima del clausulado del contrato que se derive de este procedimiento de remate.

Todo lo no previsto en las presentes bases, se resolverá en los términos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado y en su defecto del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Lic. Verónica Patricia Acosta Blacamontes
Síndico Municipal

